ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación de la Entidad, se realizan los presentes estudios previos, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado Hospital Municipal Marco A Cardona del Municipio de Maceo Antioquia es una entidad descentralizada del orden municipal, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II, Libro Segundo de la Ley 100 del 23 de diciembre de 1993.

En virtud de las funciones que son propias de la Empresa Social del Estado Hospital Municipal Marco A Cardona tanto desde el punto de vista misional como de gestión, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, tanto el área asistencial como en el área administrativa; siendo indispensable para la entidad contar con personal de apoyo a la gestión para cubrir y atender a los usuarios en el proceso del Sistema de Información y atención al usuario SIAU de la E.S.E Hospital Marco A. Cardona.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad y el respectivo Manual de Funciones, se ha podido establecer que no se cuenta con personal de planta que atienda funciones o desarrollen actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación. Por lo tanto se hace indispensable proceder a la contratación directa de un profesional idóneo que preste sus servicios a la entidad.

Que para el efecto, se cuenta con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 380 del 25 de julio de la vigencia de 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto a contratar es la prestación de servicios de apoyo a la gestión en actividades de Auxiliar Administrativa en el Sistema de información y atención al usuario (SIAU), en la E.S.E Hospital Marco A. Cardona del municipio de Maceo.

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El servicio deberá prestarse con calidad y eficiencia de igual manera, el Contratista se compromete a cumplir con las siguientes actividades:

1. Brindar información al usuario de una manera oportuna adecuada y amable.
2. Poner al servicio de la E.S.E la capacidad técnica en el desempeño de las obligaciones derivadas de este contrato.
3. Realizar todos los procesos relacionados con el servicio del sistema de información y atención al usuario "SIAU INSTITUCIONAL"
4. Recibir y realizar llamadas para asignación de citas e información general al usuario.
5. Apoyar las brigadas de salud (Especialistas, ecografías y mamografías, entre otras) realizadas por la E.S.E.
6. Diligenciar y suministrar en forma veraz, ágil y oportuna, todos los informes relacionados con el objeto contractual que la E.S.E requiera.
7. Gestionar cualquier trámite relacionado con la entrega de documentación a las entidades en relación al objeto contractual.
8. Apoyar la atención y facturación en el servicio de admisiones, cuando el servicio lo requiera.
9. Y otras actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.2 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato es de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de octubre de 2026.

2.3. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato asciende a la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ML ($6.600.000.00)**, La E.S.E pagará al Contratista la suma de dos millones doscientos mil pesos ml ($2.200.000.00) por mes laborado, una vez vencido el mes, previa presentación de cuenta de cobro, informes periódicos en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

Los pagos se efectuarán con cargo al rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.02 denominado Servicios personales Administrativos de la actual vigencia.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de prestación de servicios en actividades de Auxiliar Administrativa en el Sistema de información y atención al usuario (SIAU), en la E.S.E Hospital Marco A. Cardona del municipio de Maceo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en la Ley 100 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

RIESGOS PREVISIBLES A CARGO DEL CONTRATISTA

✓	**Amenazas naturales.** No se vislumbran.
✓	**Amenazas tecnológicas**: No se vislumbran.
✓	**Sociales:** Problemas patronales, impericia, negligencia, descuido, errores, omisiones
✓	**Antisociales:** Hurto, robo, terrorismo, actos mal intencionado de terceros.
✓	**Contractuales:** Retraso.
✓	**Calidad:** Asesoría no adecuada o de mala calidad.

RIESGOS PREVISIBLES A CARGO DEL HOSPITAL

✓	**No pago de honorarios**
✓	**Pago extemporáneo o retrasado**
✓	**No entrega de información para el desarrollo contractual**

MECANISMOS DE COBERTURA

NO se exigirán garantías ya que la ejecución por la forma de pago, no representa riesgos para la entidad.

5. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por la Subdirectora Administrativa de la E.S.E. Hospital Municipal Marco A Cardona de Maceo Antioquia.

Maceo, 31 de julio de 2026

JEISON PINTO MEJIA
Gerente Empresa Social del Estado